

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN JAPÓN.

Expediente: CONTR 2025_659108

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 24 de febrero de 2026

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Palma Muñoz Morquilla, técnica del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, jefe del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, jefa de área de internacionalización.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN JAPÓN” expediente CONTR 2025_659108.

El objeto de la sesión es la apertura de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática) presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 14 de diciembre de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 15 de diciembre de 2025 en el perfil de contratante, modificada posteriormente con fecha 22 de diciembre de 2025 y publicada ese mismo en el perfil de contratante.

Por ausencia del vocal titular primero, D. Fernando Benot Ferrón y de la vocal titular segunda, D^a María Castillo Ramos, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes D^a Palma Muñoz Morquilla y D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asisten la vocal tercera, D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

MATILDE FUERTES FUSTER		24/02/2026 15:04:12	PÁGINA: 1 / 4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw57z6yOR1t1FAcZ7pmKv5MB20M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La vocal primera de la Mesa de Contratación, D^a Palma Muñoz Morquilla declara, al ser la primera vez que asiste a una mesa referida a la presente licitación, que no ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras que continúan en el procedimiento, dándose lectura de su contenido, siendo su oferta económica la que se recoge en el siguiente cuadro:

SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (para la duración inicial de dos años)	NAVI LLC
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN JAPÓN	377.146,70 €	375.000,00 €

La Mesa comprueba que la oferta presentada por la licitadora no resulta una oferta desproporcionada o temeraria a tenor de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

Así mismo, la licitadora NAVI LLC indica en el Anexo V el importe de 1.050 € en concepto de coste mensual inmobiliario de alquiler sede en Tokio, al objeto de poder ser tenido en cuenta, en su caso, ante el posible supuesto segundo de modificaciones del contrato establecidas en el Anexo I del PCAP.

A continuación, se procede a la lectura de la documentación relativa a los criterios de calidad evaluables mediante fórmulas, siendo la oferta la que se presenta en el siguiente cuadro:

MATILDE FUERTES FUSTER		24/02/2026 15:04:12	PÁGINA: 2 / 4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw57z6yOR1t1FAcZ7pmKv5MB20M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	NAVI LLC
Por haber realizado el/la jefe/a de proyecto propuesto, en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no japonesas) en Japón, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	presenta 6 certificados de 6 clientes diferentes

A continuación, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP obteniéndose el resultado que se recoge a continuación:

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (de 0 a 6 puntos)

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	NAVI LLC	
	Oferta	Puntuación
Por haber realizado el/la jefe/a de proyecto propuesto, en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no japonesas) en Japón, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	presenta 6 certificados de 6 clientes diferentes	6 puntos

En relación a la documentación aportada por la licitadora NAVI LLC para este criterio de calidad, se comprueba que ha presentado 6 certificados de proyectos ejecutados por la jefa de proyecto propuesta, de los cuales la Mesa da por válidos 6 ya que cumplen con todos los condicionantes exigidos en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP.

En vista de la puntuación obtenida por la licitadora NAVI LLC se comprueba que la misma ha superado el umbral mínimo de 26 puntos, establecido en el Anexo I del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo, en los criterios de calidad ya que, según se recoge en el Acta de la Mesa nº3 en la que se vio el informe técnico de fecha 20 de febrero, obtuvo una puntuación de 44 puntos, en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor que, sumado a los 6 puntos obtenidos por la licitadoras en los criterios de calidad valorados mediante fórmulas, resulta un total de 50 puntos para el conjunto de los criterios de calidad, superior al mencionado umbral.

A continuación, se procede a calcular la puntuación de la oferta económica de la licitadora que continua en el procedimiento.

MATILDE FUERTES FUSTER		24/02/2026 15:04:12	PÁGINA: 3 / 4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw57z6yOR1t1FAcZ77pmKv5MB20M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

CONCEPTO /EMPRESA	NAVI LLC	
	Oferta	Puntuación
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN JAPÓN. (de 0 a 49 ptos)	375.000,00 €	49,00 puntos

A la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 2 y sobre 3, resulta la siguiente puntuación total:

	SOBRE 2	SOBRE 3 calidad	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
NAVI LLC	44 puntos	6 puntos	49 puntos	99 puntos

En virtud del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designe como mejor oferta a la presentada por la empresa NAVI LLC al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

Siendo las 12:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		24/02/2026 15:04:12	PÁGINA: 4 / 4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw57z6yOR1t1FAcZ7pmKv5MB20M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	